

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2020-00041-00
DEMANDANTE	RAFAEL PAEZ SERRANO
DEMANDADOS	MARLEN GALVIS RAMIREZ y GONZALO CASTILLO CHACON
AUTO	ORDENA INMOVILIZACION y REQUIERE APODERADA.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que ya se recibió respuesta por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de San Gil, aclarando la medida de embargo del vehículo identificado con placa DFP-454 de propiedad del demandado GONZALO CASTILLO CHACON, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la INMOVILIZACION del vehículo de clase: camioneta, marca: KIA, modelo: 2015, Chasis: KNAPB81AAF7744460, Motor: G4NAEH8200172, Placa DFP-454 de propiedad del demandado GONZALO CASTILLO CHACON, identificado con C.C. 91.451.519.

SEGUNDO: Por secretaría de este Juzgado líbrese el correspondiente oficio a la Policía Nacional SIJIN, Sección automotores de Bucaramanga Santander.

TERCERO: Señálese a las autoridades correspondientes que en cumplimiento a los Acuerdos N° 2586 de septiembre 15 de 2004 y PSAA14-10136 del de abril 22 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. “Por medio del cual se crea el Registro de parqueaderos para los vehículos inmovilizados deberán ser remitidos a los siguientes parqueaderos designados por la dirección ejecutiva seccional de administración Judicial de Bucaramanga, (RESOLUCION No. DESAJBUR21-1930 29 de enero de 2021 RESOLUCION No. DESAJBUR21-1930 29 de enero de 2021) para que se sirva dejarlo a disposición del Juzgado y **En todo caso el parqueadero al cual se conducirá el vehículo deberá ser el más cercano al lugar donde se produzca la inmovilización.**

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO

PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA	91.219.372-8	SERGIO ROMERO BAUTISTA	Avenida 9 No. 31-50 Barrio García Rovira Bucaramanga.
--------------------------------	--------------	---------------------------	--

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a8978a91491c19c229ca6c58c2d62c41ce64549dc46f454bf6fe9d893c4ad57

Documento generado en 25/02/2021 05:33:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**